

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

27478 *Anuncio de subasta de venta extrajudicial ante el notario Miguel Ángel Campo Güerri.*

Yo, Miguel-Ángel Campo Güerri, Notario con residencia en Barcelona, calle Pau Claris, número 95, 6.º, 4.ª, doy fe:

Que ante mí se tramita la realización extrajudicial de un derecho de hipoteca constituido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Francisco Javier Aguirre de la Hoz, el día 2 de marzo de 2005, número 302 de protocolo, a instancias del acreedor hipotecario Banco Popular Español, S.A., contra la entidad "Serac, S.L.U.", con domicilio social en Barcelona, Paseo Manuel Girona, 42, entresuelo 2.ª, CIF B58586850, e Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 22832, folio 30, hoja B43075; en reclamación de un millón setecientos setenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco euros y treinta y cinco céntimos (€ 1.778.635,35), más los intereses de demora que se devenguen hasta el completo pago del capital reclamado, procedimiento a la pública subasta del bien que se enumera a continuación, junto con su valor de tasación, propiedad del deudor:

Urbana. Casa-Chalet señalada con el número treinta y cuatro interior -antes treinta y cuatro B- en la calle Abadessa Olzet, de la barriada de Pedralbes, de la ciudad de Barcelona. Se compone de planta sótano en la que se sitúa aparcamiento para cuatro coches, los accesos a las plantas superiores -escalera y ascensor-, cuarto de instalaciones y maquinaria ascensor, aseo y trastero, con una superficie útil total de ciento treinta y seis metros setenta y ocho decímetros cuadrados y una superficie construida de ciento cincuenta y ocho metros sesenta y seis decímetros cuadrados; planta baja que contiene el recibidor, salón, comedor, aseo, ascensor y escalera de acceso a las plantas superiores, con una superficie útil de ciento treinta y nueve metros ochenta y tres decímetros cuadrados y una superficie construida de ciento sesenta y ocho metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, accediéndose desde este nivel a la piscina exterior situada en la parte más baja de la parcela; planta primera que contiene cinco dormitorios y tres baños, con una superficie útil de ciento ocho metros cincuenta y un decímetros cuadrados, y una superficie construida de ciento veintiocho metros sesenta y tres decímetros cuadrados; y planta segunda con un dormitorio suite, sala, vestidor y baños, con una superficie útil de noventa y seis metros ochenta y siete decímetros cuadrados y una superficie construida de ciento veintiocho metros sesenta y tres decímetros cuadrados. La cubierta de la vivienda es de tejado excepto a cubierta de la planta baja sobre a cocina, que es transitable, La total superficie útil es de cuatrocientos ochenta y un metros noventa y nueve decímetros cuadrados y la construida de quinientos setenta y nueve metros dieciséis decímetros cuadrados.

El solar sobre el que está edificada tiene una extensión de novecientos dieciocho metros cuadrados; y linda en conjunto: por su frente. Suroeste, tomando como tal e calle de su situación (Abadessa Olzet), en parte con esta, y en parte con finca número 34 de la misma calle que constituye la parcela catastral n.º 8 de doña Marta Roque Juanola y Juan Ramón Sague Beiret -finca registral 2.116-; por la derecha entrando, Sureste, con finca n.º 32 de la misma calle de su situación, que constituye la parcela catastral n.º 6 de don Ricardo Vila Comasolivas -finca registral 686-; por la izquierda entrando, Noroeste, en parte con a parcela catastral 8 antes reseñada; en parte con finca n.º 9 de la calle Panamá, que constituye la

parcela catastral n.º 10, de doña Esther Nadal Sauquet o sus derechohabientes desconociéndose su número de finca registral; en parte con finca n.º 7 de calle Panamá, que constituye la parcela catastral n.º 11 de la entidad Lut, S.A., según catastro (hoy de March, S.L., por aportación de Lut, S.A.), finca registral 700, y en parte con finca n.º 11 de la calle Montevideo, que constituye la parcela catastral n.º 12, de doña Rosar, o Rey Rey y don Ramón Ros Roig, finca registral 10875, y al fondo, Noreste, con la pasesia catastral n.º 12 antes reseñada.

Referencia Catastral: 5632807DF2853B0012B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 19 de Barcelona, al tomo 1946, libro 53 de la sección 3.ª, folio 220, finca 1110.

Arrendamientos:

Que el hipotecante en la propia escritura de constitución de la hipoteca declaró que estaba libre de arrendatarios y ocupantes.

Valor de Tasación: Dos millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos veintinueve euros y veintinueve céntimos (€ 2.998.429,29).

Que la subasta de dicha finca, se llevará a cabo en la forma que determina el artículo 129.2 de la Ley Hipotecaria en la redacción dada por Ley 1/2013, de 14 de mayo, Ley de Enjuiciamiento Civil, y en lo que no fuere incompatible por el artículo 236 del RH bajo las siguientes condiciones:

1.ª El inmueble subastado no tiene la condición de Vivienda Habitual.

2.ª La subasta se celebrará, el día treinta de septiembre de dos mil catorce a las 10.00 horas en el domicilio de esta notaría señalado en el inicio del presente edicto.

3.ª El tipo de subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil euros (€2.754.000).

4.ª Para la aprobación del remate se estará a lo dispuesto en los artículos 670 y 671 de la LEC.

5.ª La documentación y certificación a que se refiere la ley pueden consultarse en la misma Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes y el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

6.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores, que no sean el acreedor, deberán haber cumplido los siguientes requisitos:

a) Identificarse de forma suficiente con documento de identidad o pasaporte vigente.

b) Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

c) Acreditar haber depositado como consignación, en dinero efectivo, para poder tomar parte de la subasta, una cantidad equivalente al cinco por ciento del tipo de subasta del bien, mediante su ingreso en la cuenta de depósitos abierta a nombre dicho Notario en Catalunya Banc, S.A., o en Caixabank, S.A., o, en su caso, acreditar haber prestado aval bancario por el cinco por ciento de dicho valor.

Solo se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado a que hace referencia el artículo 236h del RH para tomar parte en la subasta, hasta las diecinueve horas del día veintinueve de septiembre de dos mil catorce.

7.^a Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

8.^a El procedimiento podrá ser suspendido a instancia de ejecutante hasta el instante mismo de la licitación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 670.5 de la LEC.

9.^a Serán de la total cuenta y cargo del rematante cuantos gastos se deriven del procedimiento del acta de la subasta y de su posterior formalización.

10.^a El precio del remate seguirá el destino previsto en el artículo 672 de la LEC.

Barcelona, 22 de julio de 2014.- Fdo.: El Notario, Miguel Ángel Campo Güerri.

ID: A140040487-1